

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 62 Lunes 31 de marzo de 2014 Pág. 2198

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1846 COMPACGLASS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

NAVARTI GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de las mercantiles "Compacglass, S.L.U." (Sociedad Unipersonal) y "Navarti Grupo, S.A." celebradas el día 17 de marzo de 2014, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de "Compacglass, S.L.U." (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbente) y "Navarti Grupo, S.A." (Sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda, mediante su transmisión en bloque y la adquisición por título universal de todos los derechos y obligaciones de Navarti Grupo, S.A., que quedará extinguida.

Se hace constar de conformidad con lo previsto en el Artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales en los términos previstos en la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 44 de la Ley 3/2009.

Onda (Castellón), 24 de marzo de 2014.- El Administrador único de ambas sociedades, Fernando Roig Alfonso.

ID: A140015040-1